

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que en auto de fecha 15 de marzo de 2024 se ordeno la terminación del proceso por pago total de la obligación para una de las demandadas JAZMIN ECHEVERRY VALENCIA lo anterior por solicitud de la parte demandante, en dicho auto se levantó la cautela decretada en auto de fecha 15 de marzo de 2022 comunicada mediante oficio 0268 del 15 de marzo de 2022, en virtud de lo cual dispone el despacho aclarar que las cautelas continúan vigentes para la demandada NATHASHA ANAIS DE LA COROMOTO respecto de la obligación 0514.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 10 de abril de 2024 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 630014003007-2022-00078-00

Como se indica en la constancia secretarial que antecede revisada la demanda, advierte el despacho en auto de fecha 15 de marzo de 2024 se termino el proceso por pago total de la obligación para la demandada JAZMIN ECHEVERRY VALENCIA identificada con CC 24.990.018, en dicho auto se ordeno levantar las cautelas decretadas en el auto de fecha 15 de marzo de 2022 comunicada mediante el oficio N°0268 del 15 de marzo de 2022 únicamente para esta demandada, en virtud de lo cual considera necesario **ACLARAR** el numeral segundo que el proceso continua vigente para la señora **NATHASHA ANAIS DE LA COROMOTO identificada con CC 24.015.385 y con el proceso las cautelas decretadas en su contra.**

Por lo expuesto el juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el numeral SEGUNDO del auto de fecha 15 de marzo de 2024 por el cual se levantaron las cautelas decretadas en auto de fecha 15 de marzo de 2022, únicamente en lo que respecta a JAZMIN ECHEVERRY VALENCIA, aclarando que el proceso y las cautelas allí decretadas continua para la demandada NATHASHA ANAIS DE LA COROMOTO identificada con CC 24.015.385.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°060 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

ACM

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09757ab0332d0cdb9b0f709ef245597e98c707eace3eaddf8f847a32a32ee98**

Documento generado en 08/04/2024 05:51:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>